

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [t](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 17 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 956

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 *ejusdem*, se hace saber al contribuyente IP TOTE VENEZUELA, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J31484911, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Resolución de Imposición de Sanción SNAT/INTI/GR-TI/CE/R/DF/2024/ISLR/0096100559-1600. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de veintidos (25) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para que proceda a realizar el pago correspondiente para el ejercicio fiscal desde enero 2018 hasta septiembre 2018, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de disconformidad con la Resolución Administrativa, podrá interponer los recursos jerárquico o contencioso tributario previstos en los artículos 272 y 286 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020, en un plazo de veinticinco (25) días hábiles contados a partir de notificación de dicho Resolución. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZALEZ
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente TETRA PAK, C.A., inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número J-00158716-0, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GR-TICER-D/SA-R-2024-186 de fecha 25/04/2024, a REVOCAR los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GR-TI/CE/R/DF/2018/ISLR/01077-5-774, de fecha 16-11-2023. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que, en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Damián Wladimir González
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa SNAT-2024-002 de fecha 02/01/2024
Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTÓBAL Y TORRES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA.

San Cristóbal, Primero (01) de Abril del Dos Mil Veinticuatro, 213° y 165°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud No. 1957-24 en la cual la ciudadana SOLANGE ASTRID ARIAS DURAN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-10.150.821, inscrita en el Inpreabogado bajo 63.106, solicitó por ante este Tribunal RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO signada con No. 51, de fechas 02 de Febrero de 1980, levantadas por ante la Prefectura de la Parroquia Capital del Distrito La Grita del estado Táchira, hoy en día Registro Civil de la Parroquia La Grita, Municipio Juregui del Estado Táchira manifestando que dicha acta contiene error material, al omitir el nombre de su bisabuelo, siendo el correcto: FRANCISCO DURAN PERNIA. En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Decimo (10mo) Día de Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud unemplazamiento, a fin de que exponga lo que consideren conveniente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABGMASIEL ZORAIDA ZAMBRANO PLATA
JUEZA PROVISORIA
ABGNIDELYS PEREZ SANCHEZ
SECRETARIA TEMPORAL

MZP/Itm
Solicitud Nro:1957-24

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 18 de marzo de 2024
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los sucesores desconocidos de la de cuyos ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE, (†), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-479 aquellas personas que se crean asistidas de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V.12.357.151, en contra ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V.479, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2023-000697, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta (60) días, dos veces por semana en el diario "CORREO EL ORINOCO" y "VEA".

Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarta de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre 2506, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR--

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203

EDICTO

SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ciudadano LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE (†), fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraiso Plaza, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraiso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo con motivo del juicio que por participación de comunidad siguió el mencionado de cuyos contra el ciudadano ROGER FERMIN VASQUEZ, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001203. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO EL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarta de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre 2506, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR--

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 21 de marzo de 2024
213° y 165°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, con motivo de la solicitud de INSERCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, intentada por la ciudadana WISLEY ALEXANDRA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, no posee cédula de identidad, debidamente asistida por la abogada LEIDY DEE ORTEGA ESCALONA, inscrita en el INPREABOGADO bajo el N° 196.685, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los DIEZ (10) DÍAS DE DESPACHO siguiente a la consignación en autos de la publicación que del presente cartel se haga, a fin de que expongan lo que crean conducente, hagan valer su derecho u opongan las defensas que a bien tengan, dentro de las horas comprendida para despachar de 08:30 a.m. a 03:30 p.m., en la solicitud formulada. Dicho cartel deberá ser publicado en el Diario "VEA" de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del código de Procedimiento civil.

El Juez,
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

EXP. AP31-FS-2024-001247
LJR/JE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 21 de febrero del 2024
212° y 163°

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MARIA MERCEDES REGUIERA DE CORTES, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano HUGO GUILLERMO SUAREZ GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V.10.532.594, contra la ciudadana MARIA MERCEDES REGUIERA DE CORTES, y a todas aquellas personas que he consideran asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11 V-FALLAS 2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documentos (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8:30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" Y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA MAINTAIN BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DEL SEGUNDO CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA

Acarigua, 15 de abril de 2024
212° y 165°

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano CÉSAR JOAQUÍN PEROZO PINEDA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-21.393.754, domiciliado en la calle 5 entre carreras 5 y 6, barrio Tierra Floja de la ciudad de Píritu, municipio Esteller del estado Portuguesa, co-demandado en la causa "Causa N° 2019-050 Parte Demandante: ROSA FELICIA VARGAS, Parte Demandada: SOBEIDA DEL CARMEN PEROZO DE GONZÁLEZ Y OTROS. Motivo: ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE CONCUBINATO.", que deberá comparecer personalmente o mediante apoderado judicial, a darse por citado dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos siguientes a la fecha de que conste en autos la publicación que se haga del presente cartel. Se le advierte que si no comparece dentro del lapso señalado por sí o por medio de apoderado judicial, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en dos (02) de cualquiera de los siguientes órganos de prensa: "Última Hora", "El Periódico Occidente", "El Nacional", "Últimas Noticias", "Vea, 2001", "El Universal", "El Impulso", "El Nuevo País" y "El Informador", debiendo tomar en cuenta como modalidad de las publicaciones, que las mismas se realizarán por el lapso de treinta (30) días continuos, una vez por semana. La publicación del presente cartel debe hacerse en dimensiones suficientemente legibles, de lo contrario se ordenará nueva publicación. Todo conforme a lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

El Juez,
Jefe de Sala
JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TRUJILLO

La Jueza
Génova Ylla Cárcel

2024/04/15 (Date)
Exp. 19/2024/05

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SEGUNDO (2º) DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS PLAZA Y ZAMORA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Guatire, doce (12) de Marzo de 2024
214° y 164°

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

A la ciudadana TERESA CANDELARIA NUÑEZ VIDAUARE, boliviana, mayor de edad, hábil en derecho y titular de la cédula de identidad N° E-81.110313, que con motivo de la demanda de DIVORCIO, que sigue el ciudadano ANGEL ANTONIO LARA GUZMÁN, venezolano, hábil en derecho, mayor de edad, de estado civil casado, de este domicilio, y titular de la cédula de identidad N° V-2.927.253, en su contra, contenido en el expediente N° 5678, deberá comparecer ante este Tribunal con sede en la Avenida Intercomunal Guarenas-Guatire, Centro Comercial Oasis Center, Piso 1, Local 15, Municipio Zamora del Estado Miranda, a darse por citada en el referido juicio, dentro de las horas de Despacho que el mismo tiene asignadas, comprendidas entre las 8:30 de la mañana y las 03:30 de la tarde, en el transcurso de QUINCE (15) días siguientes a la constancia en autos del cumplimiento de las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte, que de no comparecer en el término concedido le será designado Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "LA VOZ" y "DIARIO VEA" con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

Notificación que se le hace conforme a las previsiones del artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZA,
FABIOLA TERÁN SUÁREZ
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Plaza y Zamora de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda

Exp. N° 5678-
FTS/DA-

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA